

## ¿Puedo solicitar la supresión de mis antecedentes penales?

1. Si pasados 5 años de cumplida la condena no han suprimido los antecedentes penales de la base de datos de consulta ciudadana, es decir, no aparece la frase “No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales”, puede presentar una solicitud de supresión de datos personales ante la autoridad que administra la base de datos (Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional) o ante el juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad.

En la solicitud debe indicar sus datos personales, los datos del proceso, la condena, fecha en la que se cumplió. Igualmente, debe adjuntar los documentos que soporten la solicitud (sentencia, paz y salvo cumplimiento de condena).

2. La autoridad ante la que presentó la solicitud estudiará el caso dentro de los 15 días hábiles y decidirá si se debe suprimir o no dicha información.

3. En caso de que la solicitud haya sido presentada al juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad, el juez le ordenará a las autoridades que administran la base de datos suprimir la información, corrigiendo la frase “Actualmente no es requerido por autoridad judicial” por “No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales”.

Si la solicitud fue presentada directamente a las autoridades que administran las bases de datos, procederán inmediatamente a incluir la frase “No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales” dentro de sus bases de datos para consulta ciudadana.

**¿Tiene costo?:** No

**¿Necesita abogado?:** No

**¿A dónde acudir?**

Ministerio de Defensa - Policía Nacional.

- Juzgado Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

### **Tener en cuenta**

El habeas es un derecho fundamental que busca proteger el dato personal, es decir, la información que se puede asociar a una persona. Según esto, la persona tiene derecho a actualizar, corregir o eliminar su información contenida en bases de datos.

- A las personas que nunca han sido condenadas y no tienen requerimientos judiciales y a las personas que tienen antecedentes, pero se les ha decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena, les aparecerá la frase “No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales”.
- En los casos en que los antecedentes penales sean consultados por autoridades migratorias, a pesar de haber pasado el tiempo indicado

aparecerá la frase “no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales”, con la cual se indica que tiene condenas ya cumplidas.